

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Guillermo Lorenzo Hernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Viator (Almería), a desempeñar la funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Rioja (Almería), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Rioja (Almería) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Acuerdo de 7 de noviembre de 2001, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don Guillermo Lorenzo Hernández, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Viator (Almería).

El Ayuntamiento de Viator (Almería), mediante Acuerdo de fecha 29 de noviembre de 2001, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rioja (Almería).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Rioja (Almería), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rioja (Almería) a don Guillermo Lorenzo Hernández, DNI 27.209.243, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Viator (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el

artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José Pablo Sancha Díez como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz).*

Vista la propuesta formulada por la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz), a favor de don José Pablo Sancha Díez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y el acuerdo favorable adoptado por la Junta Vecinal de la citada Entidad Local Autónoma con fecha 23 de enero de 2002 y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Pablo Sancha Díez, con DNI 44.025.762, como funcionario interino para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de San Martín del Tesorillo (Cádiz). El presente nombramiento de funcionario interino se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de febrero de 2002.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de enero de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de noviembre de 2001 (BOJA núm. 141, de 7 de diciembre), y que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 23 de enero de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### A N E X O

DNI: 28.715.893.  
Primer apellido: López.  
Segundo apellido: Gilibert.  
Nombre: Victoria Eugenia.  
Puesto trabajo adjudicado: Secretaria Director General.  
Código puesto: 6509410.  
Organismo Autónomo: SAS.  
Centro directivo de destino: Dirección General de Gestión Económica.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de enero de 2002, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema

Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno y agradeciéndole los servicios prestados, a:

Don José M.<sup>a</sup> Cueto Espinar.  
Don Ramón Gutiérrez Jáimez.  
Don Félix Raya Muñoz.  
Don José Carlos Coca Martín de Villodres.  
Don Alberto Martínez Martínez-Cañavate.

Sevilla, 15 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 15 de enero de 2002, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad, a:

Don Joaquín Passolas Colmenero.  
Don Nicolás M.<sup>a</sup> López Calera.  
Don Juan Bautista Espínola Lozano.  
Doña Laura Contreras Muñoz.  
Doña Alicia López Moreno.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 15 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 21 de enero de 2002, por la que se cesa a don Rafael Ortega Cruz como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a don Rafael Ortega Cruz, en representación del Parlamento de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de enero de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia